

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5689** *GESTIÓN UNIDADES CALIDAD DE VIDA, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Los liquidadores de la sociedad "GESTIÓN UNIDADES CALIDAD DE VIDA, S.A.", han acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas en Madrid, avenida de Moratalaz, n.º 115, 1.º B, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y la Memoria Abreviada.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Delegación en los liquidadores para ejecutar los acuerdos de la Junta General de socios.

Cuarto.- Delegación en los liquidadores para elevar a públicos, inscribir y subsanar los acuerdos alcanzados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Conforme al art. 16 de los Estatutos Sociales, en caso de que no le sea posible asistir a dicha Junta, podrá ser representado por otra persona, aunque no sea socio, siempre que confiera su representación por escrito y, cuando no conste en documento público, deberá realizarse con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 28 de junio de 2019.- Los Liquidadores, José María de la Cruz Bértolo y José Vicente Estrada Esteban.

ID: A190040084-1